

Sección: Unidad Técnica de Transparencia
y Acceso a la Información

Expediente: IEPC/UTTAI/2024

Número: 415/2024

Asunto: Respuesta

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 29 de octubre de 2024.

**C. FERNANDA GONZÁLEZ
PRESENTE. -**

Con fundamento en los artículos 54 fracción I) inciso a), fracción II) inciso a) y 150 párrafo primero de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, me refiero a su atenta solicitud, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **120310824000163**, mediante la cual requiere la siguiente información:

“Solicito información respecto al sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el proceso electoral local 2023-2024, siendo la siguiente: 1. En la página Institucional del OPLE, en que apartado puedo consultar los acuerdos, actas e informes que se aprueben por la COMISIÓN ESPECIAL PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2. ¿Cuál es el procedimiento que se inicia cuando las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes?, conforme al Artículo 15 inciso e) de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales 2023-2024 3. De lo anterior, quien es el encargado de sancionar a los partidos políticos y/o candidatos independientes por el incumplimiento de la obligación de publicar en dicho sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad en el sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles" 4. En caso de ser procedentes ¿Qué sanciones fueron impuestas?”.

Derivado de lo anterior, me permito adjuntar al presente, la respuesta proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de este Instituto, quien a través del oficio 284, atiende a cada una de sus preguntas planteadas.

Nos remitimos a sus órdenes en caso de dudas o comentarios, a través del correo electrónico: transparencia@iepcgro.mx y/o del teléfono de oficina: 7474712144.



ATENTAMENTE



C. MARTHA PATRICIA CERDENARES MORALES
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA

c. c. p.- Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz. - Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero. Para su conocimiento.
Archivo